

por este medio se subsane el referido agrabio; y el Ayuntamiento acordó que recogiendo esta interesada los datos necesarios en la oficina de Estadística, y señalando terminantemente cual sea y en qué consista el perjuicio que menciona, se acordará lo que proceda para que desapareca en su día, caso de haberlo, semejante agrabio.

Solicitud de D. Pedro Sañó, para que se le alce la provisión para continuar cortando maderas y hacer carbon en el Collado de Carasoles.

Diose cuenta de un recurso de D. Pedro Sanchez Lopez, refiriendo que habiendo tratado con Juan de Merlos Ferrano, veneficiar cierta porción de monte comprendido dentro de los límites de una hacienda de su pertenencia en esta jurisdicción, sitio que llaman Collado de Carasoles, y obtenido el permiso necesario del Gobierno de provincia, adquirió después por título de compra el expresado monte; y que cuando se ocupaba el recurrente en el corte de maderas y construcción de algunas carboneras, teniendo al efecto anticipadas sumas de consideración se le obligó a paralizarlo todo por la D. Municipalidad de entonces; y cuya medida que le produjo perjuicios de entidad, le puso en la precisión de hacer ciertas reclamaciones que fueron desatendidas; y concluye suplicando el D. Pedro Sanchez, se alce la provisión indicada para que entrando en plena libertad de disponer de las cortas existencias que quédan pueda continuar en el ejercicio

*[Decorative flourish]*

